

EDITORIAL

EMERGENCIAS QUÍMICAS Y SALUD PÚBLICA EN MÉXICO



Dra. Lilia América Albert Palacios*
Consultora Internacional en toxicología ambiental y evaluación de riesgos

Nueve (más del 15 %) de las 55 emergencias químicas más graves que se habían registrado en el mundo hasta 1993, entre las que figuran las de Seveso, Bhopal y Chernobyl ocurrieron en México. Se calcula que el ritmo actual de estas emergencias en nuestro país es, al menos, de una importante cada 12 meses, pero casi cotidianamente se producen muchas de menor gravedad, ya sea en instalaciones industriales o durante el transporte de las sustancias que, en general, no llegan a las estadísticas. Es muy posible que ningún otro país se acerque a estas alarmantes cifras, independientemente de su fase de desarrollo.

Si se considera la ubicación relativa de México en cuanto al número de emergencias y el de muertes por accidente entre los ocurridos entre 1974 y 1987, se encuentra que en esos años hubo aquí 17 emergencias químicas importantes, por lo que le corresponde el cuarto lugar en este rubro, mientras que Estados Unidos ocupó el primero, con 144 accidentes de este tipo. Sin embargo, por lo que toca al número de muertes por accidente, México ocupó el tercer lugar, con una cifra de 49.9, en contraste con Estados Unidos, en donde la cifra correspondiente fue de 15.6, por lo que le correspondió el octavo lugar, lo que refleja claramente la mejor preparación de ese país para responder a estas emergencias.

Además de los muertos y lesionados directos en dichas emergencias, con su resultante de sufrimiento humano y de las pérdidas financieras derivadas de ellas, también hay resultados sociopolíticos indeseables y daños de largo alcance a la salud y la estabilidad ambiental, lo que las convierte en un grave problema de salud pública. Como ejemplo de los resultados sociopolíticos negativos, en el caso de la explosión de Guadalajara, el 15 % de las manifestaciones realizadas en la ciudad durante el siguiente año estuvieron directamente relacionadas con el accidente.

Un problema asociado son las violaciones a los derechos humanos de las comunidades afectadas como resultado directo de una emergencia química y de su mal manejo por parte de los responsables de controlarlas. Así, tras la explosión en la formuladora de plaguicidas "Anaversa", que ocurrió en Córdoba, Veracruz, en 1991, en respuesta a la queja de la población afectada, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoció que se habían violado sus derechos y emitió una recomendación para que los entonces Secretarios de Salud y del Medio Ambiente repararan algunos de los daños, proporcionaran atención médica especializada a los afectados y establecieran en la ciudad y sus alrededores una vigilancia epidemiológica de larga duración en vista de que estudios realizados en Estados Unidos comprobaron que, como resultado del accidente, la zona quedó contaminada con dioxinas, sustancias de altísima persistencia y toxicidad.

A pesar de la resonancia nacional e internacional de este caso, la recomendación de la CNDH nunca se cumplió y bastó el cambio de administración federal para que todo el asunto pasara al olvido y, desde luego, para que no se cumpliera la molesta recomendación. Después de un tiempo prudencial, las autoridades que autorizaron indebidamente las licencias de salud y ambiente de la formuladora regresaron a puestos de primer nivel, probablemente a seguir actuando con el mismo desaseo.

En el caso de la explosión de las instalaciones de Pemex en San Juanico, en las afueras de la ciudad de México en 1984, que fue provocada por gas LP, aunque las causas de la explosión se han reconocido oficialmente y la comunidad ha pedido de manera reiterada que las instalaciones de Pemex se trasladen a otro sitio, no lo han logrado a pesar de que con frecuencia ha habido nuevas fugas de gas y de que las quejas de la comunidad al respecto son constantes.

Si en la respuesta oficial a las emergencias químicas de carácter agudo en México predominan la ignorancia, la desidia y el control político de la información, en el caso de las emergencias químicas de

tipo crónico la situación es todavía peor. En estas emergencias, el o los contaminantes entran al ambiente de manera lenta, por un tiempo prolongado, contaminando el suelo y/o las aguas, incorporándose a la cadena trófica y afectando a los expuestos poco a poco, de manera silenciosa, por lo que, cuando los daños a la salud y el ambiente se hacen patentes, ya no tienen remedio. En México, mientras es posible, los datos oficiales sobre estas emergencias se manejan como si fueran secreto de estado; cuando no queda más que reconocer que existen, se dan respuestas lentas, ineficaces o burocráticas a las quejas ciudadanas y, finalmente, para supuestamente '*resolver el problema*' se toman medidas que distan del mínimo deseable para ser eficaces.

Los casos de Peñoles en Torreón, Cromatos de México en Tultitlán, Asarco en Ciudad Juárez y muchos más en las zonas petroleras del sureste y en las maquiladoras de la frontera norte son paradigmáticos pues, a pesar de que su gravedad ha sido reconocida inclusive en el extranjero, hasta el momento no han recibido la atención oficial que requieren.

Aunque debería ser evidente la urgencia de establecer cambios en este rubro, hasta el momento se carece en México de una política pública para las emergencias químicas, la cual debería enfocarse, ante todo, a la prevención pero, también, a la organización de lo necesario para dar respuesta pronta y eficaz a estos accidentes. El país gasta mucho en indemnizaciones y reparaciones no siempre suficientes y adecuadas, cuando este dinero podría ser mejor utilizado, entre otras cosas, en detectar las instalaciones y actividades peligrosas, establecer mecanismos de alerta temprana, desarrollar la conciencia comunitaria sobre los riesgos, así como en fortalecer los centros de emergencias químicas y de información toxicológica para que actúen con coordinación y eficacia en estos casos.

Desde luego, también es necesario que el Sistema Nacional de Protección Civil deje de centrarse fundamentalmente en los desastres de origen natural, como inundaciones y temblores, y preste una atención equivalente a las emergencias químicas; de igual importancia es la necesidad de que este Sistema salga del ámbito de control de las autoridades de gobernación, para que las autoridades de salud y ambiente de los tres niveles de gobierno puedan tener una participación mayor y más activa en él.

En síntesis, es de extrema urgencia que las causas y consecuencias de las emergencias químicas en México sean motivo de un análisis serio, de preferencia, por expertos del área académica, a partir del cual se pueda desarrollar una política pública explícita para prevenirlas y mecanismos suficientes y adecuados para asegurar la protección de las comunidades que residen en las zonas industriales más importantes del país y cerca de las principales rutas terrestres. No debería olvidarse fortalecer las instancias técnicas y administrativas que deben participar en el control y evaluación de estas emergencias y emitir reglamentos para que se lleve un control puntual de todas las que ocurren en el país, de tal modo que eventualmente se cuente con una base de datos para determinar las sustancias que intervienen en ellas con mayor frecuencia, los sitios en que ocurren, sus consecuencias y sus costos monetarios, en salud, en equilibrio ambiental y en estabilidad sociopolítica a corto y a largo plazo.

Al respecto, la evaluación de la Organización Panamericana de la Salud sobre la vulnerabilidad de los países de la región ante estas emergencias mostró que, hasta 1990, el 40 % del comercio de productos químicos en los países en desarrollo del mundo ocurría en los de América Latina y que 70 % de la industria química en estos países se concentraba en Brasil, México y Argentina y, dentro de ellos, en tan solo dos o tres zonas por país. Lamentablemente, hasta el momento, éstos, y otros datos similares, no han sido tomados en cuenta por las autoridades, a pesar de que urge realizar una evaluación formal que permita conocer y cuantificar el daño que causa al país el hecho, innegable, de que se carece de una preparación adecuada para enfrentar estas emergencias pues, como es fácil documentar, en el mejor de los casos, las autoridades responsables pueden llevar agua o colchonetas a los damnificados por un huracán, pero no pueden siquiera atender a todos los intoxicados en una emergencia química aguda ni, mucho menos, a los expuestos de manera crónica.

** Consultora Internacional en toxicología ambiental y evaluación de riesgos; Ap. Postal 474, 91000 Xalapa, Veracruz, México, e-mail: albert37@gorsa.net.mx*



Revista de la Facultad de Salud Pública y Nutrición
Ave. Dr. Eduardo Aguirre Pequeño y Yuriria ,
Col Mitras Centro, Monterrey, N.L. México 64460
Tels. (8)348-4354, 348-6080, 348-6447
respyn@uanl.mx



Universidad Autónoma de Nuevo León
webmaster@uanl.mx